



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

8

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 016-2013-UNAM

Moquegua, 24 de Enero del 2013

### VISTO:

El Informe N° 008-2013-CEPRE-UNAM/SEDE ILO de fecha 17.01.2013 de la Coordinación del Centro Pre Universitario Sede Ilo; el Proveído de Presidencia N° 298 de fecha 22.01.2013, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 69° de la Ley Universitaria N° 23733, establece que cada Universidad, con la finalidad de atender a la formación de quienes requieren los estudios en ella, pueden crear un Centro o Centros PRE-Universitarios, cuyos alumnos ingresan a ella previa comprobación de su asistencia, rigurosa y permanente evaluación y nota aprobatoria. Su organización y funcionamiento es determinados por el estatuto y reglamentos de la respectiva Universidad;

Que, mediante Informe N° 008-2013-CEPRE-UNAM/SEDE ILO de fecha 17.01.2013 el Coordinador del Centro Pre Universitario Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua solicita la aprobación de la Comisión de Evaluación para la selección de los docentes del Centro Pre Universitario Sede Ilo 2013-II, conforme al detalle siguiente: Lic. Mario Román Flores Roque (Coordinador Centro Pre Universitario Sede Ilo de la UNAM); Ing. Juan Ccamapaza Aguilar (Docente Ordinario UNAM); Ing. Carlos Alberto Silva Delgado (Docente Ordinario UNAM);

Que, es necesario conformar la Comisión de Evaluación para la selección de los docentes del Centro Pre Universitario Sede Ilo 2013-II, por tal motivo el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Proveído N° 298, dispone la emisión de la Resolución respectiva;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión de Evaluación para la selección de los docentes del Centro Pre Universitario Sede Ilo 2013-II de la Universidad Nacional de Moquegua, de acuerdo al detalle siguiente:

- |                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| • Lic. Mario Román Flores Roque     | Coordinador Centro Pre Universitario Sede Ilo UNAM |
| • Ing. Juan Ccamapaza Aguilar       | Docente Ordinario UNAM                             |
| • Ing. Carlos Alberto Silva Delgado | Docente Ordinario UNAM                             |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** copia de la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DISTRIBUCION:  
PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
ARCHIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARÍA GENERAL  
Mtro. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL